

*Se considera necesario complementar la Circular 3/15 del 14 de Octubre de 2015, referente a **"FORMATO DE COMPETICIÓN Y ORGANIGRAMA LIGA DE VETERANAS NOCTURNA"** con los siguientes apuntes:*

1. "No está permitido incorporar jugadoras en la liga nocturna de veteranas entre los viernes a las 12:00 horas y los jueves a las 20:00 horas".

2. *Al final de la circular:*

"La inclusión de jugadoras en la Liga de Veteranas Nocturna únicamente podrá realizarse hasta el comienzo de la segunda fase de la misma".